

RESOLUCIÓN N°

1801/03/04/18

“Por la cual se aprueba cambio de Junta Administradora de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL “CASA DEL NIÑO” DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

El Director de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, la Resolución 3899 de 2010, Resolución 2848 del 29 de octubre de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 2870 del 03 de noviembre de 1988, emanada de la dirección regional Tolima del ICBF, se reconoció personería jurídica a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL “CASA DEL NIÑO” DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA con NIT 890.704.060-3 y mediante las Resoluciones N° 2119 del 02 de septiembre de 1992 y 2041 del 10 de noviembre de 2014, se modificaron los estatutos.

Que la coordinadora del centro zonal Chaparral mediante memorando S-2018-161828-7308 de fecha 22 de marzo de 2018, solicita al Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Tolima, la aprobación del cambio de los miembros de la junta Administradora

Que revisada el Acta de fecha 15 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL “CASA DEL NIÑO” DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, se constató que efectivamente la Asamblea aprobó el cambio de Junta Administradora.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a las personas elegidas en la asamblea celebrada el día 15 de marzo de 2018, para integrar la Junta Administradora así:

PRESIDENTE:	MAGALY DIAZ TORRES	C.C. N° 1.007.288.007
VICEPRESIDENTE:	GINA PAOLA CARDENAS GAMA	C.C. N° 1.106.784.297
SECRETARIA:	ERIKA GISSER PINILLA PEÑA	C.C. N° 1.015.465.214
TESORERO:	YURY ALEJANDRA MONTIEL MENDEZ	C.C. N° 38.015.473
FISCAL:	DAYANNA HASBLEIDY BOCANEGRA CAMPOS	C.C. N° 1.007.288.469
VOCALES:	MARIA TERESA LOPEZ CARRILLO	C.C. N° 65.827.128
	RUBIELA LOSADA	C.C. N° 1.007.290.397

RESOLUCIÓN N°

1801/03/04/18

“Por la cual se aprueba cambio de Junta Administradora de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL “CASA DEL NIÑO” DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como Representante Legal a la señora **MAGALY DIAZ TORRES** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.007.288.007 expedida en Chaparral (Tolima).

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección General, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué (Tolima) a los

= 3 ABR 2018



OSCAR RÍOS SALAZAR
Director Regional Tolima ICBF

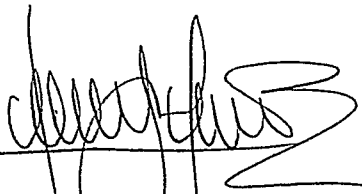
Proyecto: Jenny Medina - Profesional Universitario Grupo Jurídico
Revisó: Guillermo Díaz - Coordinador Grupo Jurídico
Control de Legalidad: Paula Andrea Loalza - Abogada Especializado Grupo Jurídico

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Municipio del Ibagué, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), **JENNY PAOLA MEDINA RODRIGUEZ**, abogada del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, se notifica personalmente al (la) Señor (a) **MAGALY DIAZ TORRES** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.007.288.007 expedida en Chaparral (Tolima), en su calidad de representante legal de la entidad denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "CASA DEL NIÑO" DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** con domicilio en el municipio de Chaparral, Departamento del Tolima, el contenido de la Resolución N° 1801 del 03 de abril de 2018, proferida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, por la cual se aprueba cambio de Junta Administradora de la Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil "Casa del Niño" del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra ésta procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Director Regional por escrito, en la diligencia de esta notificación o dentro de los diez (10) días siguientes hábiles a la misma; podrán interponerse personalmente o mediante apoderado debidamente constituido

En constancia firma el notificado,



JENNY PAOLA MEDINA RODRIGUEZ
Notificador



MAGALY DIAZ TORRES
Representante Legal

Renuncio a terminos legales

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Tolima, deja constancia que se notificó personalmente al (la) señor (a) **MAGALY DIAZ TORRES** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.007.288.007 expedida en Chaparral (Tolima), en su calidad de representante legal de la entidad denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL “CASA DEL NIÑO” DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** con domicilio en el municipio de Chaparral, Departamento del Tolima, el contenido de la Resolución N° 1801 del 03 de abril de 2018, proferida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, por la cual se aprueba cambio de Junta Administradora de la Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil “Casa del Niño” del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

Teniendo en cuenta que el representante legal renunció a términos de ejecutoria y no interpuso recurso de reposición en contra de la resolución indicada en precedencia, ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme el día nueve (9) de abril de 2018.

GUILLERMO DIAZ PULIDO
Coordinador Grupo Jurídico